

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT. 2015

Nº 00380

Expediente Nº 14387/10

VISTO, la nota Nº 1971/15 presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela Del Valle MORALES, mediante la cual solicita que se gestione ante las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, el carácter de permanente de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos" que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 955-HCD-2010 y 575-CS-2010 se hace efectiva la implementación de la mencionada carrera en la Sede Metán-Rosario de la Frontera.

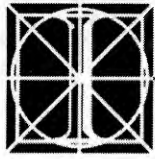
Que la Escuela de Ingeniería Química como responsable académica de la carrera mencionada enfatiza, en su presentación, que el objetivo de "contribuir al medio empresarial en la Sede Metan-Rosario de la Frontera, aportando personal técnico capacitado en el área de industrias lácteas, cárnicas y de huevos, cereales y leguminosas de grasas y aceites, frutas y hortalizas.", ha sido ampliamente cubierto al contar la carrera con los primeros cuatro egresados, quienes están insertos en el medio laboral.

Que estos resultados muestran la importancia de la carrera al posibilitar el acceso de los jóvenes de la zona a una educación superior y su posterior inserción laboral en empleos calificados de la región.

Que además esta solicitud se fundamenta en el hecho de que la carrera ya se encuentra consolidada con más del 90% del personal docente con carácter regular.

Que la carrera cuenta con material bibliográfico y equipamiento para realizar los Trabajos Prácticos de Laboratorio.

Que los docentes han comenzado a desarrollar actividades de investigación que incluyen a los estudiantes.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14387/10

Que existe una vinculación estrecha entre la carrera mencionada y la homónima dictada en Sede Central, lo que permite una mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en ambas Sedes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XIV sesión ordinaria del 7 de octubre de 2015)

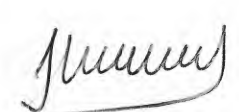
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adherir a lo manifestado por la Escuela de Ingeniería Química mediante Nota N° 1971/15 y, consecuentemente, solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias para que la carrera "Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos" que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera tenga el carácter de permanente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, y comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Académica y elévese al Sr. Rector, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00380 -CD- 2015


DRA. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO ING. JUAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa